



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G3-0050/04/25

Oficio Nº: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0942/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 24 de abril de 2025

GIL JAIME RUIZ MOLINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de la constancia de verificación para aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos los forestales. resuelta mediante oficio N°127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0618/2025 de fecha 19 de Marzo de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	, Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Los Cedros, La Concordia, H-07-020-CED-001/25, madera en rollo, Enterolobium cyclocarpum, (Guanacastle), 35.000 Metros cúbicos	3	1	3	28828164	28828166

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Julio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

CHIAPAS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y

LIC. AQUILES ESPINOSA GARCÍA MEDIO AMBIENTE Y

"Por un uso responsable del paper, llas contantes contantes de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto. -Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad. correo electrónico jorge.nieto@profepa.gob.mx EXP:SEMARNAT.5S.9.93.2024

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar la Bitácor

AEG/GDLCGAGGS/ASO/pics



Indígena

Libramiento Norte Poniente, esquina con Calle José Garrido número 2851, Colonia Miravalle, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel:; www.gob.mx/semarnat

